



RESOLUCIÓN No. **1-01119** 2026

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución 1972 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 (Modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019):

"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determina que los empleados públicos podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que mediante Resolución 11-01577 del 9 de marzo de 2026, se le autorizó el disfrute de vacaciones, desde el 7 de abril, hasta el 27 de abril de 2026, al funcionario **Carlos Arturo Salgar Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía 11229926, quien se encuentra encargado del empleo identificado con IDP:8080 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.

Que durante el periodo de vacaciones del funcionario **Carlos Arturo Salgar Ramírez**, es necesario garantizar la prestación del servicio y desarrollo de la función administrativa en el Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.

Que los Subdirectores de Centro del SENA, cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto, que son indispensables para el normal funcionamiento del centro de formación.

Que el funcionario **José Ricardo Pérez Camargo**, identificado con cédula de ciudadanía 19440401, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo identificado con IDP:2878 denominado Instructor Grado 20 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, y quien mediante Resolución No. 1-00770 del 3 de marzo de 2026 fue en encargado del empleo identificado con IDP:2489 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, cumple con los requisitos para desempeñar en encargo el empleo identificado con IDP:8080 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital.



RESOLUCIÓN No. **1-01119** 2026

Por la cual se ordena un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, el funcionario **José Ricardo Pérez Camargo**, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar al funcionario **José Ricardo Pérez Camargo**, identificado con cédula de ciudadanía 19440401, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo identificado con IDP:2878 denominado Instructor Grado 20 del Centro de Servicios Financieros de la Regional Distrito Capital, en el empleo identificado con IDP:8080 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Formación de Talento Humano en Salud de la Regional Distrito Capital, **desde la fecha de comunicación y hasta el 27 de abril de 2026**, durante el período de vacaciones concedido, al funcionario **Carlos Arturo Salgar Ramírez**.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el funcionario del encargo conferido mediante Resolución 1-00770 del 3 de marzo de 2026 en el empleo identificado con IDP: IDP:2489 denominado Subdirector de Centro Grado 02 del Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital, que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. En el evento en que de manera excepcional se interrumpa el periodo de vacaciones concedido al funcionario **Carlos Arturo Salgar Ramírez**, el presente encargo se dará por terminado de forma inmediata, sin que sea necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo.

Artículo 3º. El funcionario encargado se posesionará dentro del término y las condiciones legales.


Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 08 ABR 2026

 GARCIA CANO
MANUELA
VALENTINA

Manuela Valentina García Cano
Secretaria General

Vº Bº: *Robin David Roza Avendaño – Asesor – (C) Secretaria General* 

Revisó: *Liliana Camargo Molina – Coordinadora del Grupo de Provisión de Talento Humano* 

Iván Javier Valest Bustillo – Abogado (C) Grupo de Provisión del Talento Humano 

Proyectó: *Joaquín Andrés Rueda Rojas – Abogado (C) – Grupo de Provisión del Talento Humano* 